



II INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS
PAF-EUC-I-007-2019**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentó una (1) observación extemporánea por parte del interesado la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: Josue Fernando Avila**, comunicación recibida vía correo electrónico orgarzon.licitaciones.2@gmail.com el 9 de abril de 2019 a las 2:58 9. m.

Observación 1
<p><i>Se solicita el aplazamiento del cierre de las interventorías de sana Juan del Cesar y de Girardot, toda vez QUE NO HAY ASEGURADORA que brinde la póliza de seriedad de oferta debido a que FINDETER ESTA BLOQUEADA POR TODAS LAS ASEGURADORAS.</i></p> <p><i>Se solicita que especifiquen que aseguradora hace los amparos de dichos contratos futuros</i></p>
<p>Respuesta:</p> <p>La Entidad, en la actualidad se encuentra adelantando diferentes convocatorias, sobre las cuales se han recibido de manera satisfactoria las pólizas requeridas en los términos de referencia; lo cual permite observar que el mercado asegurador esta expidiendo las garantías de serie de la oferta de conformidad a lo requerido. Cabe aclarar que la emisión de las pólizas está sujeta al cumplimiento de las políticas de suscripción y apetito de riesgo propio de las compañías de seguros, elementos sobre los cuales la Entidad no tiene injerencia alguna.</p> <p>Frente a la especificación de las aseguradoras que suscriben los amparos futuros, reiteramos lo ya establecido en los términos de referencia en donde se especifica que usted podrá acudir a cualquier compañía de seguros que tenga el ramo de cumplimiento aprobado, por medio de su corredor o agente de seguros, siempre y cuando esta compañía incluya las condiciones particulares que se solicitan.</p> <p>Así las cosas, No se acoge la observación y se mantiene la fecha prevista para el “cierre – plazo máximo de presentación de oferta sobre No. 1 y 2 y Apertura de sobre No. 1”</p>

Para constancia, se expide a los nuevos (09) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.